



cedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a la misma, y concediéndose un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a esta publicación para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 61, pueda comparecer en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sita en avda. Luis Ramallo, s/n., de Mérida, para conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Mérida, a 16 de febrero de 2015. La Directora General de Política Agraria Comunitaria, MERCEDES MORÁN ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 16 de febrero de 2015 sobre notificación de trámite de audiencia en el procedimiento sobre animales abandonados en la explotación ganadera denominada "La Fuente Cabrita", con código 070/BA/2353. (2015080741)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de la interesada notificación del acto de trámite sobre el procedimiento promovido por D. Alberto Haro Heras, en que tiene calidad de parte interesada como propietario de los animales, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

El texto íntegro del acuerdo, así como toda la documentación, se encuentra en el Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, sito en avda. Luis Ramallo, s/n, en la localidad de Mérida, donde podrá dirigirse la interesada para cualquier información que precise. El presente acto de trámite, que no es definitivo en la vía administrativa, no es susceptible de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de lo que la interesada pueda considerar procedente.

Mérida, a 16 de febrero de 2015. El Jefe de Servicio de Sanidad Animal, CRISTINA SANZ JIMÉNEZ.

• • •

ANUNCIO de 17 de febrero de 2015 sobre notificación de documentos relacionados con la legislación vitícola vigente. (2015080734)

No habiendo sido posible practicar en los domicilios de los destinatarios la notificación de Resoluciones de Aforos de Producción de Cosecha de uva, relativos a la Campaña 2014/2015, realizados por los técnicos de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, que se especifica en el Anexo del presente anuncio, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59. de la Ley



30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante esta Dirección General o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36 i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se comunica que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Mérida, a 17 de febrero de 2015. La Directora General de Política Agraria Comunitaria,
MERCEDES, MORÁN ÁLVAREZ.

ANEXO**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA**

RESOLUCION AFORO DE COSECHA UVA 2014/2015

ASUNTO

- 1) Reglamento (CE) n.º 1234/2007 artículos 85 bis, 85 ter y 188 bis, apartados 1 y 2, por el que se crea una organización común de mercados agrícolas y se establecen disposiciones específicas para determinados productos agrícolas.
- 2) Orden de 12 de agosto de 2013 por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola de Extremadura (artículo 8 apartado 2), por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.
- 3) Circular del FEGA 11/2010 "Control del Arranque y de la no circulación o Destilación de la producción de uva y de otros productos procedentes de las Plantaciones llegales de Viñedo".
- 4) Notificación de Resolución de Aforo de Producción de Cosecha de Uva, Campaña 2014/2015, realizado por técnicos adscritos a la Dirección General de Política Agraria Comunitaria
- 5) Orden de 12 de agosto de 2013 por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola de Extremadura (artículo 8 apartado 2), por la que se regula la presentación de declaraciones en el sector vitivinícola en Extremadura.

HECHOS**NORMA****RECURSOS O ALEGACIONES QUE PROCEDEN AL DOCUMENTO NOTIFICADO**

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante esta Dirección General o ante el Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 36 i) y 101 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo, se hace saber que la documentación aquí referida se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Ayudas y Regulación de Mercados dependiente de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria.

Expediente

CIF_NIF	Títular	Domicilio	Localidad	C.P.
46788807E	LUIS M. NIJÚEZ CORTÉS	SANTA ANA, 13	BIENVENIDA	06250
AF14/IL/08659851Y	ALONSO GARCIA ALAMO	GPO. SERRANO, 42	ALMENDRALEJO	06200
AF14/IL/09150875A	JESUS SANTOS LLERENA	PLAZA ESPAÑA, 10	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	06220
AF14/IL/A10261618	BODEGAS CIVANTOS, S.A.	PLAZA MAYOR, 15	TRUJILLO	10200
AF14/IL/B06319909	BODEGAS A. CRUZ GUZMÁN, S.L.	CTRA. SANTOSA HINOJOSA, KM 9	RIBERA DEL FRESNO	06225

•••